



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, por intermedio del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP-PAMI), del Ministerio de Salud de la Nación y de todo otro organismo competente, informe a esta Honorable Cámara sobre la deuda que el PAMI mantiene con los hospitales públicos y efectores estatales de salud de la Provincia de Entre Ríos, respondiendo especialmente los siguientes puntos:

1. Informe el monto total de la deuda que el INSSJP-PAMI mantiene con los hospitales públicos y efectores estatales de salud de la Provincia de Entre Ríos, discriminado por establecimientos y por antigüedad de la deuda.
2. Indique cuales son las prestaciones médicas, sanitarias y asistenciales que dieron origen a dicha deuda.
3. Informe las fechas en que fueron realizadas las prestaciones cuya facturación permanece impaga.
4. Explique las razones administrativas, presupuestarias o financieras que originaron la acumulación de deuda.
5. Indique si existe un cronograma de cancelación de las obligaciones pendientes y detalle los plazos previstos para su pago.
6. Indique qué medidas adoptará el Poder Ejecutivo Nacional para evitar que la demora en los pagos afecte el funcionamiento de los hospitales públicos y la atención de los afiliados al PAMI de Entre Ríos.
7. Toda otra información que considere pertinente respecto de la situación planteada.

Guillermo Michel



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr presidente:

El presente pedido de informes tiene por objeto que el Poder Ejecutivo Nacional brinde información precisa respecto de la deuda que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para jubilados y Pensionados (INSSJP-PAMI) mantiene con los hospitales públicos de la Provincia de Entre Ríos, la cual, según documentación difundida públicamente, asciende a \$1.704.123.743 y alcanza a cincuenta y siete efectores públicos de salud de la provincia.

Se trata de una situación que genera profunda preocupación, ya que dicha deuda no corresponde a presentaciones futuras ni a servicios aún no brindados, sino a prestaciones sanitarias efectivamente realizadas por hospitales públicos para garantizar la atención de afiliados al PAMI. Es decir, el sistema público provincial ya afrontó los costos de atención, utilizó recursos humanos, infraestructura, medicamentos e insumos, y sin embargo continúa esperando el reintegro que corresponde por parte del organismo nacional.

Esta situación implica que los hospitales provinciales terminan financiando con recursos propios obligaciones que corresponden al PAMI, afectando su capacidad operativa, la disponibilidad de insumos, la planificación presupuestaria y la sostenibilidad del sistema público de salud.

Al mismo tiempo, esta deuda se inscribe en un contexto de creciente deterioro de las condiciones de acceso a la salud de los jubilados y pensionados. Durante los últimos meses se han producido modificaciones en la cobertura de medicamentos, conflictos con prestadores, retrasos en los pagos, suspensión de servicios y crecientes dificultades para acceder a consultas médicas y tratamientos. Diversos informes periodísticos han dado cuenta de una deuda acumulada del PAMI con prestadores de salud y de las consecuencias que ello genera sobre la continuidad de la atención sanitaria de sus afiliados.

Los jubilados constituyen uno de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad y requieren una protección especial por parte del Estado. Las dificultades en el financiamiento del sistema, sumadas a las reducciones de prestaciones y a la demora en los pagos a hospitales, clínicas y profesionales, terminan repercutiendo directamente en la calidad, oportunidad y accesibilidad de la atención médica que reciben.

En este contexto, resulta indispensable que el Poder Ejecutivo informe cual es la magnitud real de la deuda, cuales fueron las causas que originaron el retraso en los pagos y qué medidas adoptará para normalizar la situación, evitando que los hospitales públicos continúen financiando prestaciones que corresponder al PAMI y garantizando el derecho a la salud de los jubilados y pensionados.

Corresponde que este Honorable Congreso ejerza su función constitucional de control



H. Cámara de Diputados de la Nación

sobre los actores del Poder Ejecutivo y requiera la información necesaria para evaluar el funcionamiento de las políticas públicas vinculadas a la salud y la seguridad social.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto la aprobación de este proyecto de resolución.

Guillermo Michel

Gustavo Bordet

Marianela Marclay